

SERVICIO

SERVICIOS DE EMERGENCIA

“En congruencia con lo establecido en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Atenciones que brinda la Dirección de Bomberos y Protección civil ante accidentes, incendios u otras situaciones que pongan en riesgo a las personas.
---------------------------------	---

HOMOCLAVE O CLAVE	ACA-BPC-SDE-074
--------------------------	-----------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO

- Ley General de Protección Civil
- Ley Estatal de Protección Civil
- Ley Orgánica Municipal
- NOM-034-SSA

CASOS EN LOS QUE EL SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando se presente una emergencia, accidente, incendio, situación de riesgo o cualquier otro evento que pueda poner en peligro la integridad o seguridad de las personas, los animales y el medio ambiente, donde se requiera la intervención de los servicios municipales de emergencia.
---	---

TIPO DE SERVICIO CIUDADANO / EMPRESARIAL	Llamado de emergencia
---	-----------------------

TIPO DE SOLICITUD DEL SERVICIO

ESCRITO LIBRE (☒)
FORMATO TIPO (☐)

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN

OBJETIVO	N/A
CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR	N/A
HORARIOS DE ATENCIÓN	24 horas

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE ACUERDO CON EL TRÁMITE, EJEMPLO:		
Llamado de emergencia		

NÚMERO DE COPIAS	N/A
------------------	-----

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL SERVICIO	Inmediato
--	-----------

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA
	N/A N/A N/A

VIGENCIA DEL SERVICIO A OBTENER	Indefinido
---------------------------------	------------

DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
	Bomberos y Protección Civil

HORARIOS DE ATENCION AL PUBLICO	24 horas
---------------------------------	----------

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DESCRIPCIÓN BREVE: La atención deberá brindarse de acuerdo con la naturaleza y gravedad de la emergencia, salvaguardando la vida, los bienes materiales, el ambiente y se realizará conforme a los protocolos de actuación y a la normatividad aplicable en materia de Protección Civil y secretaria de salud.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL SERVICIO	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	Anacristi Ricaño Islas
DIRECCIÓN	Bomberos y Protección civil
DOMICILIO	Calle José Vasconcelos s/n col. centro 43540
NUMERO TELEFONICO	7757422229
CORREO ELECTRONICO	proteccioncivil@acatlanhidalgo.gob.mx
CONTACTO PARA DUDAS Y SUGERENCIAS	proteccioncivil@acatlanhidalgo.gob.mx

